PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº: 151.-

Pedro Juan Caballero, 25 de agosto de 2.010.-

VISTA: la Nota N° 337/10 de fecha 20 de agosto del año 2010, remitida por la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación Directa: ***"Adquisición de cintas y toner"***, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, conforme se desprende del informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 3) "*Documentos Básicos de Carácter Sustancial*", los oferentes Crisma Importadora & Exportadora y Compu Compras S.R.L., no se encuentran foliadas las documentaciones presentadas, conforme se hace constar en el Acta de Apertura de Sobres, por lo tanto no se ajusta al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en el numeral 14 del Anexo N° 1, quedando descalificada y excluida de los análisis siguientes. -

Que, en cuanto al análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se constata que en los ítems N° 1) "*Cinta p/ impresora Epson LQ570*" y N° 2) "*Cinta p/ impresora Epson LQ590*" las empresas Tecnoplan S.A., y Papelería Guaira, no cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, razón por la cual se descalifica sus ofertas en los mencionados ítems. En cuanto a las ofertas presentadas por los oferentes Distribuidora Provepar de José Carrillo y Papelería Guaira, en los ítems: N° 4 "Tóner p/ impresora Laser monocromo Lexmark T644", N° 5) "tóner p/ impresora Lase color Lexmark c535dn (Black)", N° 6 "tóner p/ impresora Lase color Lexmark c535dn (Cyan)", N° 7) "tóner p/ impresora Lase color Lexmark c535dn (magenta)" y N° 8) "tóner p/ impresora Laser color Lexmark c535dn (Yellow)", corresponde igualmente desestimar su ofertas, por no cumplir con las solicitudes exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. - - - - - - - -

Surge igualmente del presente informe que no se ha presentado oferta alguna en el ítem N° 3) "tóner para impresora Laser monocromo Samsung ML-D3050B", por lo tanto se recomienda declarar desierto el mencionado ítem por no presentarse oferta alguna. -

Que, los Miembros integrantes del Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TONER**" PAC Nº 201.716, a las siguientes empresas: DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Carrillo y TECNOPLAN S.A.; por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

b) **TECNOPLAN S.A.** con RUC Nº 80034600-9, por un monto total de **Gs. 7.269.023** (Guaraníes siete millones doscientos sesenta y nueve mil veintitrés), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Item Nº	Descripción	Marca / Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
04	Toner p/ impresora monocromo Lexmark T644	Lexmark	5	853.319	4.266.595
05	Toner p/ impresora laser color C63dn (Black)	Lexmark	1	685.102	685.102
06	Toner p/ impresora laser color C63dn (cyan)	Lexmark	1	772.442	772.442
07	Toner p/ impresora laser color C63dn (magenta)	Lexmark	1	772.442	772.442
08	Toner p/ impresora laser color C63dn (yellow)	Lexmark	1	772.442	772.442
Total					**7.269.023**

ART. 2° **DECLARAR** desierto el ítem N° 3) "*tóner p/ impresora laser monocromo Samsung ML-D3050B*", por no presentarse oferta alguna. - - -